



OFICINA DE PARTES - SEREMI REGION DE ANTOFAGASTA



SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Recibido por : DAVID REYES MORENO

COMPROBANTE DE INGRESO DE DOCUMENTO

TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	FECHA INGRESO	HORA INGRESO	MODO
OFICIO	1218	28/05/2021	12:00	DIGITAL
DE	RUT	MATERIA	PARA	MONTO
I MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA		CONSTATA QUE EL PROCESO DEL ESTUDIO PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL BORDE COSTERO ID 649-2-LR17 SE ENVIARON EN CADA ETAPA DEL ESTUDIO Y SU PARTICIPACIÓN EN TALLERES O REUNIONES PUNTUALES DE TRABAJO	• SEREMI MINVU II REGIÓN	

PROVIDENCIA DE DESPACHO INTERNO

DE: _____

FECHA ___/___/___

DESTINO	INDICACIÓN	PLAZO
	1.- TRAMITACIÓN	URGENTE
	2.- TOMAR CONOCIMIENTO	24 HORAS
	3.- INFORMAR TEMA A (SEREMI/DIRECTOR)	OTRO PLAZO
	4.- CONVERSAR CON (SEREMI/DIRECTOR)	
	5.- DIFUSIÓN: TEMA EN SU EQUIPO	
	6.- AGENDAR, CONFIRMAR Y RECORDAR	
	7.- COORDINAR REUNIÓN	
	8.- PREPARAR RESPUESTA	
	9.- OPINIÓN AL RESPECTO	
	10.- SEGUIMIENTO	
	11.- EXCUSAR	
	12.- ARCHIVO	
	13.- CONTESTAR DIRECTAMENTE	
	14.- ASISTIR E INFORMAR	

OBSERVACIONES

.....

FIRMA

DE: _____

FECHA ___/___/___

A: _____

DAR TRAMITE	PROPONER RESPUESTA	PARA CONOCIMIENTO	PLAZO
PARA CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	ARCHIVAR DOCUMENTO	URGENTE	DS.
INFORMAR TEMA	CONTESTAR DIRECTAMENTE		HRS.

OBSERVACIONES

.....



Antofagasta

ORD (E). N° 1218

ANT. Oficio Ordinario 505 Minvu del 12 de mayo 2021

MAT. Constata que el proceso del estudio Plan Regulador Intercomunal del borde Costero ID 649-2-LR17 se enviaron en cada etapa del estudio y su participación en talleres o reuniones puntuales de trabajo

ANTOFAGASTA 26 MAYO 2021

**DE: WILSON DIAZ VASQUEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA**

**A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ANTOFAGASTA** /

En atención a lo solicitado referente al marco del estudio Modificación Plan Regulador intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta (PRIBCA), instrumento de planificación de alcance intercomunal, el cual se encuentra pronto a iniciar la sub etapa 4.2 de desarrollo según se informa en oficio N°505 /2021 y denominada "VALIDACION IMAGEN OBJETIVO", me permito informar. lo siguiente:

La Ilustre Municipalidad de Antofagasta teniendo claro los lineamientos reflejados en el PLADECO y el mismo PLAN REGULADOR COMUNAL, referente a la Planificación Urbana Comunal, a las atribuciones y obligaciones de carácter privativo que establece la ley N°18695 en el área comunal, en el ámbito de la Planificación Intercomunal cuya función se encuentra radicada en el MINVU, artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en virtud de las modificaciones incorporadas por el Decreto Supremo N° 10 de fecha 09.02.2009, D.O. de fecha 23.05.09, a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en especial al artículo 2.1.7.

A.- Participó activamente en el desarrollo del estudio del intercomunal al inicio con la distribución de dípticos según el oficio Ord n°737 del 24.05.2018 Remite a municipios material de difusión dípticos y cds con estudio en el marco de la EAE. Y publicación en Pizarra SECOPLAN del inicio del proceso.



Antofagasta

Teniendo en consideración que los ámbitos de atribución del intercomunal esencialmente los faculta en regular el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de la comuna que por sus relaciones, se integran en una unidad urbana.

Se describe a continuación en forma resumida su participación:

1.- Ord N°540 del 13.04.2018 envía a municipios entrega etapa 2 - sub etapa 2.1- diagnóstico.

2.- Ord N°68 del 10.05.2018 informa a municipios del inicio de EAE y convoca a participación

3.- Ord N°737 del 24.05.2018 remite a municipios material de difusión dípticos y cds con estudio en el marco de la EAE.

4.- Ord N°918 del 29.06.2018 envía a municipios entrega etapa 2 - sub etapa 2.1 - diagnóstico. (Entrega versión final

5.- Ord N°1138 del 22.08.2018 , invita a municipios y órganos del estado a taller EAE

6.- Ord N°1266 del 25.09.2018, invita a municipios a talleres comunales en el marco de la construcción de la imagen objetivo.

7.- Ord N°1371 del 12.10.2018, envía a municipios etapa 2.2- construcción imagen objetivo.(primera entrega)

8.- Ord N°1540 del 30.11.2018, envía a municipios etapa 2.2- construcción imagen objetivo.(segunda entrega)

9.- Ord N°105 del 28.01.2019, envía a municipios etapa 2.2-construcción imagen objetivo.(tercera entrega- versión final)

10.- Ord N°858 del 03.07.2019 envía a municipios etapa 3 -alternativas y definición de imagen objetivo (primera entrega)

11.- Ord N°1086 de fecha 20.08.2019 solicita a municipios pronunciamiento en materias relevantes por comuna.

12.- Ord N°1235 del 24.08.2019 envía a municipios etapa 3 - alternativas y definición de imagen objetivo(segunda entrega-versión final)

13.- Ord N° 1247 del 26.09.2019, reitera a municipios nuestro Ord 1086/2019, solicitud de pronunciamiento en materias relevantes por comuna.

Un Municipio para Todos



Antofagasta

14.- Vía correo institucional y con fecha 16.04.2020 envía a municipios etapa 4 - sub etapa 4.1.- avance imagen objetivo.

B.- Talleres de trabajo y actividades realizadas en el marco del estudio y la construcción de la imagen objetivo del PRIBCA.

Presencial. –

- 1.- Reunión con comisión técnica revisora 08.07.2018
- 2.- Exposición y reunión con comisión técnica revisora 07.08.2018
- 3.- Taller comunal Antofagasta 02.10.18
- 4.- Reunión con comisión técnica revisora 07.11.2018
- 5.- Exposición en mesa de desarrollo urbano municipalidad Antofagasta 08.11.2018
- 6.- Exposición y reunión de trabajo con comisión técnica revisora 18.06.2020
- 7.- Taller comunal Antofagasta 10.12.2020/pm
- 8.- Reunión de trabajo equipo técnico municipalidad Antofagasta 21.12.2020

En este contexto el municipio de Antofagasta ha participado en forma activa en la construcción de la imagen objetivo del plan intercomunal del borde costero.

A continuación se requiere la siguiente información adicional para realizar una evaluación detallada complementaria a la ya enviada

C.-Revisados los antecedentes enviados se pueden indicar lo siguiente:

1.- Desde el punto de vista Geográfico para establecer los límites de un instrumento y otro y poder concretar una respuesta concreta y técnicamente correcta al pronunciarse sobre la planimetría asociada al estudio y el contexto definido en él, es que se requiere poder contar con la planimetría del Plano Detalle de Antofagasta, particularmente en formato CAD, para realizar primero el análisis espacial correspondiente con los instrumentos de planificación territorial que la municipalidad administra y aplica, continuando con la normativa vigente de zonas y usos.

No está demás indicar que la planimetría sobre la cual se sustenta el estudio se encuentra en escala 1:25.000 y 1:50.000, lo que en precisión de los emplazamientos incide en las áreas urbanas directamente, que aplica escalas mayores para operar.



Antofagasta

2.- Es importante definir en el intercomunal los territorios definidos como disposición de residuos domiciliarios, Rescon, peligrosos (disposición de residuos peligrosos, polvorines y otros)

Saludos cordiales



WILSON DIAZ VASQUEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

WDV/JLHA/jlha

DISTRIBUCION.: - Archivo asesoría Urbana -ARCHIVO
ALCALDIA
ASESOR JURIDICO



Un Municipio para Todos



www.municipalidadantofagasta.cl